



PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima para asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ponderación de esta parte: 50% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Ponderación de los ejercicios que integran esta parte:

Ejercicio A1: 80% de la calificación de la parte A

Ejercicio A2: 20 % de la calificación de la parte A

PARTE A1. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO: INTERPRETACIÓN

Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), de al menos cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.

Tiempos: 35 minutos máximo con un mínimo de 25 minutos.

Material:

- El listado de las obras con indicación detallada de sus datos identificativos, así como de las indicaciones de título, autor, edición, duración de la obra completa, movimientos del repertorio que tenga previsto interpretar. **Se entregará el día de la presentación y en ningún caso se admitirán hojas manuscritas.**

Se recuerda a los aspirantes que el repertorio no podrá ser modificado una vez presentado. **En el caso de no presentar este documento en el acto de presentación, el aspirante obtendrá la calificación de 0 en el ejercicio de interpretación.**

- Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, preferiblemente en la misma edición que se utilizará en su interpretación. Éstas se devolverán al finalizar la realización de esta parte práctica.

- 2 Fotocopias de las obras para el tribunal en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición aportada que en los originales. Éstas se devolverán al finalizar la realización de esta parte práctica



PARTE A1: INTERPRETACIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Dificultad técnica e interpretativa del programa presentado	5%
Conocimiento científico de la especialidad y rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Fluidez y continuidad en la ejecución	90%
	Dominio de la técnica del instrumento en el repertorio establecido, (cambios de posición, golpes de arco, dobles cuerdas, vibrato, articulación de la mano izquierda, dominio del emplazamiento del arco, presión y velocidad diferente, coordinación entre ambas manos). Control de la afinación	
	Limpieza y corrección, respetando las indicaciones del texto	
	Adecuación estilística: fraseo, articulación	
	Solvencia técnica para resolver las dificultades de la ejecución Calidad sonora: variedad y limpieza de los distintos planos sonoros, variedad de efectos tímbricos, amplitud, buen uso de los recursos dinámicos. En el repertorio de cámara: balance sonoro entre los instrumentos, sincronización de ataques, homogeneización tímbrica.	
	Capacidad expresiva: carácter y musicalidad	
En el repertorio solista: interpretación de memoria		
Resultados obtenidos	Resultado artístico global	5%
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A1: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



PARTE A.2:ANÁLISIS DE UNA COMPOSICIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Dimensi ones para la valoraci ón	Indicadores a tener en cuenta paca cada dimensión		Puntuación dimensión
RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS	Análisis formal	Contextualización estilística y su justificación Estructura formal, tonal, análisis armónico general. Identificación de elementos melódicos, rítmicos, cadencias.... Recursos compositivos: dinámicas, tempos, articulaciones..	30%
	Análisis interpretativo y/o didáctico	Consideraciones sobre la técnica interpretativa: principales dificultades y su resolución, así como la relevancia para la formación del alumno. Propuesta didáctica que incluya: Curso al que se dirige, objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, material complementario, Criterios de evaluación	60%
	Redacción y lectura ante el tribunal	Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica. Claridad, ordenación y corrección expositiva Define y concreta las preguntas planteadas por el tribunal	10%
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A2: ANÁLISIS			10 PUNTOS

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y facilitado por la comisión de selección, de nivel adecuado para las Enseñanzas Profesionales de Música. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización del mismo. Asimismo, deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal

Tiempo: la duración máxima del ejercicio será de 1'5 h.

Material: se podrán utilizar colores, lápiz y borrador para señalar en la partitura. El desarrollo del ejercicio que será exclusivamente lo que el aspirante lea, se realizará con bolígrafo azul tipo "Bic" El opositor habrá de tener en cuenta que sólo se valorará el contenido del texto redactado y leído ante el tribunal, así como las respuestas a las preguntas que se planteen en el ejercicio. **No estará permitido el uso de corrector.**



PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal. El temario de aplicación será el publicado en la Orden ECD/1753/2015, de 25 de agosto (BOE del 28 de agosto).

Ponderación de esta parte: 50% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Tiempo: 2 horas

Material:

Para la realización del ejercicio escrito se utilizará papel sellado y aportado por el tribunal. El aspirante podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas. Está prohibido el uso de bolígrafos de tinta borrrable o de correctores de tinta, utilizando **bolígrafo azul tipo "bic"**.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Adecuación al tema, profundidad conceptual, actualización y rigor científico	60%
	Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Uso del léxico técnico específico	
	Aporta bibliografía específica actualizada	
	Citas de fuentes en el cuerpo de texto que apoyen el discurso planteado	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados, incluyendo índice, introducción y conclusión.	30%
	Planteamiento original e innovador	
	Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema.	
	Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	
Presentación, orden y redacción del tema	Presentación del escrito con limpieza y legibilidad	10%
	El desarrollo es ordenado, claro y coherente	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

El aspirante defenderá, en el momento que establezca el tribunal, la programación didáctica presentada conforme se dispone en el anexo IV de la orden de convocatoria. La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el anexo IV de esta orden. Esta programación se corresponderá con el desarrollo del currículo durante un año académico completo en uno de los cursos de una de las etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. En el índice de la programación deberán figurar, al menos, 12 unidades didácticas que deberán ir secuenciadas y numeradas.

Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden del 12 de febrero del 2019, serán calificadas con 0 puntos. En este caso, el aspirante podrá desarrollar una unidad didáctica en base al temario de la especialidad.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Extensión máxima de setenta hojas escritas por una sola cara, incluidos los materiales de apoyo y anexos, en tamaño UNE-A4.*
- Interlineado sencillo.*
- Letra tipo Arial de once puntos sin comprimir.*
- Portada de formato libre que contenga inexcusablemente los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como curso al que va dirigida la programación.*
- La portada no queda incluida en los setenta folios de la programación.*
- Índice del contenido de la programación o programa de intervención y en la que se relacione, inexcusablemente, la secuencia numerada y título de las unidades didácticas o unidades de actuación de que consta la misma. Se definirán, al menos, doce unidades didácticas o unidades de actuación.*

Ponderación de esta prueba: Los tribunales calificarán globalmente las dos partes de esta prueba



Tiempos:

- Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.
- Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas:

Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material:

Durante la defensa de la programación el aspirante podrá utilizar una copia en papel aportada por el aspirante.

Durante la exposición de la unidad didáctica:

El aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Quedan excluidos en este apartado todos aquellos materiales que impliquen soporte electrónico y/o multimedia (ordenador, tablet, teléfono móvil, proyector, reproductor...)

El aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA	10 puntos
---	-----------



Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación. Aspectos	Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	2.5%
Justificación y contextualización de la programación	Determina una contextualización para un centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales	5%
	Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina	
	Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos. Justificación de la elección de objetivos.	30%
	Relaciona los contenidos con los establecidos en el currículo.	
	Secuencia los contenidos del curso	
	Establece principios metodológicos y didácticos adecuados las características de la especialidad y del alumnado	
	Medidas para la innovación educativa: propuestas metodológicas creativas y originales que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje	
	Uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC)	
	Propuesta de actividades complementarias y actividades extraescolares adecuadas a su nivel.	
	Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial	
	Contempla concreta y justifica medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas.	
	Procedimientos e instrumentos de evaluación	
	Determinación de criterios de evaluación coherentes, en directa relación con los objetivos propuestos	
	Criterios de calificación	
Medidas para la evaluación de la práctica docente		
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	2.5%



	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde.	2.5%
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	
Objetivos	Los objetivos didácticos tienen relación con los propios de la especialidad y del curso	5%
Contenidos	Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos.	5%
	Guarda relación con los objetivos curriculares	
Metodología y actividades de enseñanza aprendizaje	Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como actividades de refuerzo, ampliación, etc..	30%
	La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación.	
Recursos para el desarrollo de la unidad	Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas.	2.5%
Criterios y procedimientos de evaluación	Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	5%
	Vincula los criterios de evaluación con los objetivos didácticos	
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	5%
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas	2.5%
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal	2.5%



PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos